

Explorando el concepto y la práctica de la justicia restaurativa: un análisis integral

*Exploring the concept and practice of restorative justice:
 A comprehensive analysis*

DOI: <https://doi.org/10.15332/iust.v0i22.3033>

Jonathan Posada González¹

Resumen

Este artículo se adentra en la exploración y reflexión en torno a la justicia restaurativa, examinando cómo su aplicación puede contribuir a resolver conflictos tanto estructurales como culturales en contextos sociales y académicos. Comenzaremos por definir el concepto de justicia restaurativa, sus principios fundamentales y cómo se compara con el enfoque tradicional de la justicia. Luego, analizaremos su aplicación en entornos escolares, abordando los desafíos que esta metodología enfrenta en este ámbito, así como los beneficios que puede aportar a través de su implementación. Posteriormente, exploraremos la aplicación de prácticas restaurativas en comunidades, examinando los aspectos sociales en los que se experimenta y cómo estas prácticas pueden promover la reconciliación entre los miembros de una comunidad. Por último, se abordarán las críticas a la justicia restaurativa, se propondrán mejoras posibles y se esbozarán direcciones para futuras investigaciones en este campo. Este artículo defiende la necesidad de superar el paradigma de la justicia tradicional como único enfoque para alcanzar una sociedad equitativa. En su lugar, aboga por la búsqueda de alternativas para la resolución de conflictos, como el diálogo, los encuentros comunitarios y la racionalidad, como elementos esenciales en la construcción de una sociedad justa desde una perspectiva social.

Palabras clave: Justicia restaurativa, prácticas restaurativas, ambientes escolares, justicia tradicional.

Abstract

This article delves into the exploration and reflection around restorative justice, examining how its application can contribute to resolving both structural and cultural conflicts in social and academic contexts. We will begin by defining the concept of restorative justice, its fundamental principles, and how it compares to the traditional approach to justice. Then, we will analyze its application in school environments, addressing the challenges this methodology faces in this area and the benefits it can provide through its implementation. Subsequently, we will explore the application of restorative practices in communities, examining the social aspects in which it is experimented and how these practices can promote reconciliation between members of a community. Finally, criticisms of restorative justice will be addressed, possible improvements will be proposed, and directions for future research in this field will be outlined. This article defends the need to overcome the traditional justice paradigm as the only approach to achieving an equitable society. Instead, it advocates the search for alternatives for conflict resolution, such as dialogue, community meetings and rationality, as essential elements in the construction of a just society from a social perspective.

Keywords: Restorative justice, restorative practices, school environments, traditional justice.

1 Licenciado en Filosofía y Letras, Universidad de Caldas. Magíster en Educación, Universidad de Manizales. Doctorando en Formación en Diversidad, Universidad de Manizales. Docente Departamento de Humanidades, Universidad de Manizales. Correo: jposada@umanizales.edu.co <https://orcid.org/0000-0002-4317-1112>

Explorando el concepto y la práctica de la justicia restaurativa: un análisis integral

Jonathan Posada González

INTRODUCCIÓN A LA JUSTICIA RESTAURATIVA

¿Qué es la justicia restaurativa?

La justicia restaurativa es un marco para abordar las irregularidades que enfatiza la reparación del daño causado por el delito a través del diálogo respetuoso e inclusivo, la reparación del daño y oportunidades de enseñanza y aprendizaje. El movimiento hacia la justicia restaurativa comenzó en la década de 1970, con el objetivo de cambiar los valores del sistema de justicia penal para centrarse en la restauración, la reparación y la reconstrucción de las relaciones en la sociedad y nuestro sistema de justicia. La justicia restaurativa contrasta el modelo de formas de justicia punitiva y retributiva, incluido un enfoque de “mano dura” ante el crimen y el castigo. Valora la rendición de cuentas por las malas acciones cometidas, la apropiación de las acciones, el diálogo y las prácticas respetuosas e inclusivas, la reparación del daño, la mediación en caso de conflicto y violencia y las oportunidades de enseñar y aprender cuando surge daño o conflicto (Van Ness et al., 2006) (Justice, 2006).

La justicia restaurativa se centra en tres pilares centrales: reparar relaciones, forjar conexiones y brindar oportunidades para un diálogo respetuoso. Es un proceso de empoderamiento para las víctimas, quienes pueden transformarse a través de un proceso de reivindicación y reconocimiento de necesidades, daños y obligaciones. La justicia restaurativa no se limita a los sistemas de justicia penal o de justicia juvenil, es un marco de programas y desarrollos que toma forma en múltiples entornos, incluidas escuelas, lugares de trabajo e instalaciones penitenciarias. Las prácticas restaurativas pueden cambiar el clima de las escuelas, mejorar las relaciones en la escuela y ayudar a cambiar las percepciones de la escuela para los estudiantes excluidos. En general, la justicia restaurativa busca promover la rendición de cuentas y la comprensión en lugar del castigo y la exclusión (Van Ness et al., 2006) . Los antecedentes históricos de las prácticas restaurativas en Colombia han estado plagados de un conflicto de larga data que ha tenido un impacto significativo en sus sistemas de justicia.

Las medidas punitivas tradicionales han sido criticadas por ser ineficaces para abordar las causas profundas del crimen y por perpetuar los ciclos de violencia. Como resultado, las prácticas de justicia restaurativa han surgido como un enfoque alternativo a la justicia en Colombia. Estas prácticas se centran en reparar el daño causado por el crimen y restaurar las relaciones entre las víctimas, los delincuentes

y las comunidades. Numerosos actores y organizaciones se han involucrado en la promoción de prácticas restaurativas en Colombia.

La justicia restaurativa es un movimiento que ofrece una alternativa a las medidas punitivas al centrarse en la transformación del infractor a través de la rendición de cuentas por sus acciones (Van Ness et al., 2006). Los principios de la justicia restaurativa constituyen la piedra angular de este enfoque. Es un marco de programas e iniciativas que pueden integrarse en diferentes entornos, como escuelas, lugares de trabajo e instalaciones penitenciarias o cárceles. La implementación de la justicia restaurativa en el sistema de justicia penal ha sido lenta y desafiante. Si bien se ha introducido en varios países, los programas de justicia restaurativa no siempre son restaurativos en la práctica (Van Ness et al., 2022). La justicia restaurativa se ha aplicado principalmente a delitos menores, y la justicia juvenil ha sido un área donde se ha utilizado ampliamente (Kerber, 2003). Evaluar la eficacia de los programas de justicia restaurativa es un aspecto esencial del movimiento. Además, los investigadores han revisado el impacto de la justicia restaurativa en la justicia juvenil y la política juvenil (Johnstone & Van Ness, 2013).

Los principios de la justicia restaurativa apuntan a crear una sociedad que valore la responsabilidad por las malas acciones, el perdón y la curación. Es un enfoque que se extiende más allá del sistema de justicia penal y tiene aplicaciones potenciales en diversos entornos. Además, ha ganado una atención significativa en todo el mundo por su potencial transformador para crear una sociedad más justa (Johnstone, 2013; Van Ness et al., 2001).

La justicia restaurativa es un concepto distinto de los sistemas de justicia penal tradicionales, ya que se centra en la transformación de las personas en lugar del castigo por las malas acciones. Este enfoque se basa en principios que enfatizan la rendición de cuentas y la responsabilidad por las propias acciones, y busca reparar el daño causado por el crimen. La introducción de la justicia restaurativa en los programas o sistemas de justicia penal puede proporcionar una alternativa a los enfoques tradicionales basados en el castigo y puede incorporarse en varios niveles de la sociedad, incluidas las escuelas y los programas de justicia juvenil (Van Ness et al., 2001; Kerber, 2003; Hansberry, 2016). La justicia restaurativa tiene como objetivo crear una sociedad más empática que valore la rendición de cuentas, y esto se logra a través de procesos y enfoques que son la cara más pública de la justicia restaurativa (Hopkins, 2002).

A diferencia de los sistemas de justicia penal tradicionales, que se basan en el castigo y la retribución, la justicia restaurativa busca reunir a quienes han sido perjudicados por el delito con quienes han causado el daño, a fin de facilitar la curación y la comprensión. Este enfoque se ha implementado en varios países del mundo, incluida Colombia en el proceso de paz llevado con las FARC en el 2016 (Hernández, 2020). La introducción de la justicia restaurativa también ha sido evaluada en diversos entornos, incluidos los de jóvenes en escuelas, donde se ha demostrado que es eficaz para promover la reducción de conflictos (Littlechild &

Sender, 2010). En general, la justicia restaurativa representa un alejamiento de los enfoques punitivos del delito y hacia una respuesta más holística y comunitaria que busca reparar el daño y promover la sanación.

Las prácticas restaurativas se han integrado al sistema legal colombiano a través de varios mecanismos, incluido el uso de círculos de justicia restaurativa y la mediación. Estas prácticas se utilizan normalmente en casos de delitos menores, como robo o vandalismo, pero también pueden utilizarse en casos más graves, como el homicidio. El papel de los actores legales, como jueces, fiscales y abogados defensores es crucial para facilitar los procesos de justicia restaurativa. Deben garantizar que todas las partes participen dispuestas y que el proceso se lleve a cabo de manera justa e imparcial. En algunos casos, los actores legales también pueden participar en el proceso restaurativo como facilitadores o mediadores.

PRÁCTICAS RESTAURATIVAS EN AMBIENTES ESCOLARES VERSUS PRÁCTICAS TRADICIONALES

Las prácticas restaurativas han surgido como un enfoque popular para mejorar el clima escolar, las relaciones interpersonales y abordar los resultados altos y desproporcionados de suspensiones escolares. Sin embargo, la implementación de estas prácticas puede verse influenciada por factores como la mala calidad de la capacitación hacia docentes y estudiantes, la falta de fidelidad en la implementación, la aceptación limitada de estudiantes y docentes, políticas inequitativas y disposiciones punitivas o sesgadas (Joseph-McCatty & Hnilica, 2023). A pesar de esto, muchas escuelas han implementado con éxito prácticas restaurativas como círculos, conferencias y enfoques restaurativos como práctica disciplinaria para promover un clima escolar positivo y reducir las acciones disciplinarias. Los círculos restaurativos, en particular, son una práctica de comunicación no jerárquica que construye comunidad o aborda un problema en un formato de círculo (Joseph-McCatty & Hnilica, 2023).

Un estudio de caso de métodos mixtos investigó la implementación y práctica de círculos de prácticas restaurativas en una escuela secundaria urbana y encontró que los círculos de construcción comunitaria crean un espacio relacional seguro en el que los estudiantes pueden contar sus propias historias de vida y experiencias, fomentando el aprendizaje y el conocimiento mutuo. Este estudio identificó varios factores a nivel granular que influyen en los resultados de las prácticas restaurativas (Joseph-McCatty & Hnilica, 2023). Se está brindando apoyo en todo nivel para la implementación de prácticas restaurativas en las escuelas, incluida la capacitación del personal escolar, los estudiantes y las familias para desarrollar capacidades para las prácticas restaurativas (Joseph-McCatty & Hnilica, 2023; Lodi et al., 2021). Además, se está promoviendo la equidad y la justicia social mediante la implementación de políticas y prácticas de justicia restaurativa en las escuelas (Lodi et al., 2021).

El personal de la escuela involucra a los estudiantes en la resolución de conflictos utilizando prácticas restaurativas, promoviendo la capacidad de identificar necesidades y acciones para reparar las relaciones y el daño entre todas las partes involucradas (Lodi et al., 2021). En general, implementar prácticas restaurativas en las escuelas puede ser complejo, pero tiene resultados positivos para las escuelas, los profesores, los estudiantes y la comunidad escolar (Lodi et al., 2021).

La justicia tradicional en las escuelas enfrenta varios desafíos que dificultan su implementación en toda la escuela. En primer lugar, hay una falta de recursos asignados a la implementación de prácticas de justicia restaurativa en todo el sistema escolar, lo que dificulta la adopción de un nuevo enfoque de la disciplina. En segundo lugar, las prácticas punitivas tradicionales se han utilizado durante mucho tiempo y es difícil abandonarlas. En tercer lugar, la formación tiende a centrarse más en la logística de las prácticas restaurativas que en la importancia del nuevo enfoque para la reforma disciplinaria. En cuarto lugar, hay escasez de formación para educadores en algunos modelos de prácticas restaurativas. Además, hay una falta de claridad sobre cómo y qué prácticas implementar en una situación determinada (Joseph-McCatty & Hnilica, 2023).

Las medidas punitivas pueden no ser eficaces para gestionar y responder a los problemas de conducta. En cambio, estas medidas pueden conducir a mayores tasas de suspensión y sanciones disciplinarias, contribuyendo a la desigualdad basada en género, raza y estatus socioeconómico (Lodi et al., 2021). La incapacidad para gestionar y afrontar conflictos con prácticas punitivas puede tener un efecto contrario (Lodi et al., 2021). Estos problemas afectan a los mediadores, como las percepciones de equidad escolar, la pertenencia a la escuela y los comportamientos en el aula. Estas discrepancias contribuyen a las brechas de rendimiento y a desigualdades más amplias (Velez et al., 2020). Los enfoques tradicionales y las políticas de tolerancia cero aumentan la probabilidad de que se repitan conductas negativas, conductas delictivas y abandono escolar (Lodi et al., 2021). Estas medidas tienen implicaciones negativas y contribuyen a las desigualdades sociales, ya que los estudiantes de entornos marginados son el objetivo en general (Velez et al., 2020).

La justicia restaurativa tarda en incorporarse al sistema escolar en comparación con otros enfoques, ya que los docentes carecen de formación y preparación para la justicia restaurativa, lo que supone un desafío para implementar la justicia restaurativa en las escuelas (Lodi et al., 2021). Se ha descubierto que los enfoques colaborativos para la resolución de problemas, las conferencias restaurativas y la promoción del comportamiento positivo son eficaces para abordar incidentes de comportamiento graves (Lodi et al., 2021). Por lo tanto, es esencial abordar estos desafíos para implementar con éxito prácticas de justicia restaurativa en las escuelas.

Se ha demostrado que las prácticas restaurativas tienen numerosos beneficios sobre las prácticas tradicionales. Por ejemplo, las escuelas que implementan prácticas restaurativas reportan niveles más altos de felicidad y participación escolar entre los estudiantes (Lodi et al., 2021). Las prácticas restaurativas tienen como objetivo

construir relaciones positivas y duraderas que promuevan el bienestar individual y colectivo (Lodi et al., 2021). Las investigaciones han demostrado que los estudiantes de escuelas que utilizan la justicia restaurativa tienen menos probabilidades de involucrarse en conductas problemáticas como el acoso escolar en comparación con las prácticas tradicionales (Lodi et al., 2021; Joseph-McCatty & Hnilica, 2023). Además, las prácticas restaurativas tienen efectos significativos sobre la calidad de vida especialmente en los niños. También se ha descubierto que estas intervenciones son más efectivas con estudiantes que han tenido diferentes experiencias de acoso y mayor agresión (Lodi et al., 2021).

Las prácticas restaurativas se han utilizado cada vez más en entornos escolares, con el objetivo de reducir los conflictos y reparar el daño causado por los conflictos (Joseph-McCatty & Hnilica, 2023). Además, las prácticas restaurativas pueden promover el desarrollo de habilidades sociales e interpersonales como la empatía, el pensamiento reflexivo y la responsabilidad (Weber & Vereenoghe, 2020). El uso de prácticas restaurativas en las escuelas puede mejorar las relaciones entre pares, estudiantes y profesores, y la escuela y las familias, lo que lleva a una mejor experiencia de los estudiantes tanto en el aula como en la escuela (Velez et al., 2020). Las prácticas restaurativas también proporcionan formas alternativas de gestionar y responder a conductas incorrectas y violentas, al tiempo que proporcionan espacios importantes para expresar opiniones y emociones (Joseph-McCatty & Hnilica, 2023). Además, las prácticas restaurativas han mostrado un mejor rendimiento académico y menores niveles de ausentismo. Las escuelas que han implementado la justicia restaurativa han mostrado un ligero aumento en las calificaciones promedio, un aumento en las tasas de graduación y una disminución de más del doble en las tasas de deserción (Joseph-McCatty & Hnilica, 2023).

Aplicación de la justicia restaurativa en las escuelas

La justicia restaurativa es un modelo disciplinario que se utiliza cada vez más en las escuelas para crear una cultura escolar positiva y promover comportamientos, relaciones y un entorno de aprendizaje seguro. Este modelo implica un cambio de las prácticas disciplinarias tradicionales orientadas hacia enfoques punitivos y excluyentes para reparar el daño causado por conductas negativas en lugar de castigar al infractor (Lodi et al., 2021). Las prácticas restaurativas incluyen mediación entre pares, círculos de creación de comunidad y conferencias entre el agresor, la víctima y otras partes afectadas (Lodi et al., 2021; Reimer, 2019). El objetivo es brindar apoyo a la víctima y al agresor y al mismo tiempo responsabilizar al agresor por sus acciones. Los estudios han demostrado que la implementación de prácticas de justicia restaurativa en las escuelas conduce a mayores comportamientos positivos, menores tasas de suspensión y sanciones disciplinarias, menos necesidad de medidas punitivas, menos lesiones, aplazamientos disciplinarios y faltas escolares (Lodi et al., 2021).

Las prácticas restaurativas se están implementando en las escuelas como un enfoque orientado a toda la escuela para cambiar la política disciplinaria escolar. Así pues, las prácticas de justicia restaurativa se activan para responder a casos específicos de conflictos graves y violencia, así como en casos de acoso (Lodi et al., 2021). Por tanto, la justicia restaurativa en las escuelas implica construir relaciones y comunidad en lugar de castigar únicamente las malas acciones (Reimer, 2019). Es importante que los rectores y coordinadores demuestren liderazgo en la creación de comunidades de aprendizaje seguras y vínculos escuela-comunidad-familia, y que los maestros trabajen junto con las familias al implementar la justicia restaurativa en las escuelas (Lodi et al., 2021). Finalmente, es importante evaluar las características contextuales de la escuela/comunidad al implementar la justicia restaurativa, ya que estas concepciones permiten evaluar no solo el contexto en el cual la comunidad se desenvuelve, sino, la capacidad de encuentro entre pares.

Las prácticas de justicia restaurativa se han implementado cada vez más en las escuelas como alternativa a las medidas disciplinarias tradicionales. Uno de los beneficios clave de los principios de la justicia restaurativa es que crean una cultura de cuidado en toda la comunidad escolar. En lugar de depender del castigo, la justicia restaurativa se centra en reparar el daño causado por las malas acciones y empoderar a los estudiantes para enmendar sus acciones. Construir y mantener relaciones saludables es un principio fundamental de la justicia restaurativa en la educación. Esto se puede lograr mediante el uso de “círculos”, que crean un espacio seguro para que los estudiantes compartan sus pensamientos y sentimientos (Cavanagh, 2009). En comparación con las medidas punitivas tradicionales, la justicia restaurativa ofrece una respuesta más eficaz a las irregularidades y los conflictos en las escuelas, ya que promueve el diálogo, la comprensión y la curación (Cavanagh, 2009 y Reimer, 2019).

Además, las prácticas de justicia restaurativa pueden empoderar a los estudiantes y las familias para que asuman un papel activo en la resolución de conflictos y abordar los daños. Este enfoque también puede promover la sanación y reparación de las relaciones entre los estudiantes, las familias y todos los actores de la escuela. Además, las investigaciones han demostrado que las prácticas de justicia restaurativa en las escuelas pueden crear un sentido de comunidad y pertenencia para los estudiantes latinos/hispanos y sus familias (Reimer, 2019). En general, la implementación de prácticas de justicia restaurativa en las escuelas puede conducir a un clima escolar más positivo, mejores relaciones entre los estudiantes y el personal y mejores resultados para todos los miembros de la comunidad escolar, comprendiendo los espacios de escucha, de encuentro y de participación dentro de la comunidad académica y social.

La justicia restaurativa es un enfoque prometedor para mejorar la cultura escolar y reducir los incidentes disciplinarios. Uno de los beneficios clave de la justicia restaurativa es que promueve un trato disciplinario más igualitario, lo que puede conducir a un clima escolar más justo y solidario. La justicia restaurativa también puede mejorar la seguridad escolar y reducir la mala conducta. Al abordar los

conflictos de manera proactiva y pacífica, la justicia restaurativa puede fomentar relaciones positivas entre profesores y estudiantes, así como entre pares. Además, la justicia restaurativa puede conducir a un menor uso de respuestas disciplinarias excluyentes como suspensiones y expulsiones, lo que puede mejorar la asistencia a la escuela y los resultados académicos. Para implementar la justicia restaurativa en las escuelas, se utiliza la formación de grupos de acción escolar y facilitación externa, y se brinda capacitación al personal (Lodi et al., 2021).

Las escuelas también pueden promover un nuevo plan de estudios sobre habilidades sociales y emocionales para mejorar la experiencia de los estudiantes en el aula y en la escuela. Al reducir el uso de remisiones disciplinarias por mala conducta entre grupos de estudiantes, la justicia restaurativa también puede promover prácticas disciplinarias más equitativas (Lodi et al., 2021). En última instancia, al crear un entorno seguro y de apoyo donde los conflictos se resuelvan de forma pacífica y proactiva, la justicia restaurativa puede mejorar la cultura escolar y reducir los incidentes disciplinarios en las escuelas (Lodi et al., 2021). La justicia restaurativa también puede promover un sentido de comunidad y responsabilidad entre los estudiantes y el personal, mejorando aún más el impacto positivo de este enfoque en la cultura escolar, entendiendo que los escenarios pacíficos y de encuentro son una salida de las problemáticas presentadas en la escuela y cómo estas pueden crear una diferencia frente al conflicto y la violencia.

JUSTICIA RESTAURATIVA EN ENTORNOS COMUNITARIOS

La justicia restaurativa es un movimiento social que ha ganado impulso a nivel mundial y se utiliza en una amplia gama de entornos (Marshall, 2020). Uno de los enfoques destacados en la justicia restaurativa basada en la comunidad es el modelo de Justicia Restaurativa y Equilibrada, que involucra al delincuente juvenil, a las víctimas del delito y a la comunidad en la que ocurrió el delito con cuatro objetivos asociados: rendición de cuentas, comunidad, seguridad y desarrollo de competencias. La integración de un enfoque de desarrollo juvenil positivo dentro del modelo de justicia restaurativa aborda la necesidad de mejorar el desarrollo de competencias de los jóvenes a través de indicadores inherentes a muchos programas comunitarios. Los objetivos de la justicia restaurativa promueven factores de protección, desarrollan activos internos y externos y mitigan los factores de riesgo, considerando a todos los jóvenes como activos y recursos en entornos comunitarios. Sin embargo, muchos programas comunitarios de justicia restaurativa descuidan el objetivo del desarrollo de competencias (Dillard et al., 2019).

Por lo tanto, se propone integrar el modelo de la justicia restaurativa basada en la comunidad, es decir, que la respuesta a los delincuentes juveniles no violentos por primera vez avanza hacia una justicia restaurativa basada en la comunidad (Dillard et al., 2019). La justicia restaurativa abarca una diversidad de prácticas discursivas y de pacificación, y cuanto más las personas se sienten atraídas por el valor de la

armonía o una ética del amor y la compasión, más motivadas están para hacer que la justicia restaurativa funcione.

La justicia restaurativa es un movimiento social de rápido crecimiento que se ha expandido más allá de sus raíces iniciales hacia una variedad de entornos comunitarios. Uno de los beneficios de la justicia restaurativa es su capacidad para empoderar a las comunidades locales para resolver los daños y promover la sanación (Marshall, 2020). Al involucrar a los miembros de la comunidad en el proceso, los programas de justicia restaurativa crean un sentido de responsabilidad colectiva y propiedad sobre los resultados. Este enfoque de participación comunitaria se ha aplicado en diversos entornos, incluidas escuelas, lugares de trabajo e instalaciones penitenciarias (Karp & Breslin, 2001). Por ejemplo, en las escuelas, se ha demostrado que las prácticas de justicia restaurativa mejoran el clima escolar y reducen los incidentes disciplinarios al fomentar la resolución de conflictos y enfatizar la rendición de cuentas (Hopkins, 2002). Sin embargo, el uso de programas de justicia restaurativa en entornos comunitarios depende de la disposición y la voluntad de la comunidad de ofrecer su entorno para dichos programas (Mohammad, 2020).

Además, los valores de la justicia restaurativa, como reparar el daño y abordar los problemas subyacentes, no se limitan solo a entornos de justicia penal y pueden aplicarse en una variedad de contextos (Liebmann, 2007). A pesar de algunas críticas a la eficacia de los programas de justicia restaurativa en diferentes entornos, las investigaciones han demostrado que la justicia restaurativa puede ser una alternativa valiosa a las formas punitivas y retributivas de justicia en diversos entornos comunitarios (Menkel-Meadow, 2007). Por lo tanto, los beneficios de los programas de justicia restaurativa en entornos comunitarios residen en su capacidad para empoderar a las comunidades, fomentar la responsabilidad colectiva, abordar los problemas subyacentes, y promover la curación.

Las prácticas restaurativas se basan en varios principios clave, incluida la reparación del daño, la construcción de relaciones y la promoción de la rendición de cuentas. Estos principios se aplican en diversos contextos en Colombia, como el sistema legal y los entornos comunitarios. La atención se centra en restaurar el daño causado por el crimen y promover la curación de todas las partes involucradas. El papel de la cultura y los valores comunitarios también es crucial en la configuración de las prácticas restaurativas, ya que proporcionan un marco para comprender y abordar el daño. Por ejemplo, en las comunidades indígenas de Colombia, las prácticas restaurativas a menudo se basan en prácticas tradicionales que enfatizan la participación comunitaria y la reconciliación. En las zonas urbanas, las prácticas restaurativas pueden centrarse en construir relaciones entre los agentes de policía y los miembros de la comunidad para promover la confianza y reducir la violencia.

La justicia restaurativa es un movimiento que busca promover la sanación y la reconciliación entre los miembros de la comunidad a través de un proceso que empodera a la comunidad local para resolver los daños (Marshall, 2020). Este enfoque no se limita al sistema de justicia penal, sino que se ha aplicado en diversos

entornos, como escuelas, centros de tratamiento de abuso de sustancias y entornos comunitarios (Karp & Breslin, 2001). En un entorno comunitario los programas de justicia restaurativa son efectivos cuando la comunidad está lista para ofrecer su entorno para el programa, lo que indica que la preparación de la comunidad es un factor vital en la implementación de programas de justicia restaurativa (Mohammad, 2020). La justicia restaurativa puede requerir un cambio de paradigma en el entorno escolar, similar al cambio que ocurrió en el sistema de justicia penal (Hopkins, 2002).

Las aplicaciones teóricas y prácticas de la justicia restaurativa dependen del entorno en el que se practica. Por ejemplo, la aplicación de la justicia restaurativa en entornos de transición o justicia transicional requiere un compromiso académico integral con cuestiones clave, incluida su evaluación y aplicabilidad en el ámbito de la justicia transicional (Clamp, 2013, Clamp & Doak, 2012). El amplio atractivo de la justicia restaurativa se debe a sus valores, que incluyen la responsabilidad por las malas acciones, la dependencia de la restauración en lugar del castigo y la transformación de la sociedad (Menkel-Meadow, 2007; Liebmann, 2007). Una característica importante de la justicia restaurativa es que se centra en la transformación no solo de quien transgredió la norma, sino también de la comunidad en su conjunto. Al interrumpir la naturaleza cíclica del daño y empoderar a las comunidades para que utilicen sus bienes y recursos, la justicia restaurativa basada en la comunidad promete promover la curación y la reconciliación entre los miembros de la comunidad (Dillard et al., 2019).

CRÍTICAS Y DIRECCIONES FUTURAS DE LA JUSTICIA RESTAURATIVA

La justicia restaurativa ha sido elogiada por sus modelos innovadores, como los círculos de pacificación, y por democratizar el campo, integrándolo en los planes de estudio académicos y los sistemas escolares (Weitekamp, 2012; González et al., 2019). Sin embargo, algunos críticos sostienen que la justicia restaurativa simplifica demasiado el proceso de apoyo y rendición de cuentas, que debe equilibrarse para lograr resultados exitosos tanto para las víctimas como para los infractores (Morrison, 2013). La iniciativa de justicia restaurativa buscó hacer operativo el enfoque en todos los niveles del sistema de justicia, pero algunos críticos argumentan que esto puede no ser factible o efectivo en la práctica (Clairmont, 2013). De manera similar, mientras muchos creen que la justicia restaurativa ofrece un marco para los valores y el cambio social, otros argumentan que puede no abordar cuestiones sistémicas como la violencia de género (Weitekamp & Kerner, 2002; Ptacek, 2009). Además, las investigaciones sugieren que los programas restaurativos pueden no ser necesariamente más efectivos que los programas de justicia tradicionales (Latimer et al., 2005).

Las críticas a la justicia restaurativa han sido esbozadas por académicos como Chris Cunneen, quien destaca cuestiones clave que han surgido en las críticas al enfoque (McLaughlin & Hughes, 2003). Sin embargo, a pesar de estas críticas, la

justicia restaurativa continúa ofreciendo nuevas direcciones y estrategias para abordar cuestiones actuales como la responsabilidad y la autoconciencia (King, 2008; Haines & Drakeford, 1998). Proponiendo una nueva composición de justicia, donde las condiciones de esta respondan a escenarios de igualdad y equidad tanto para los pares relacionados como para la sociedad receptora de las situaciones que conllevan conflicto.

La justicia restaurativa ha progresado con nuevos modelos, como los círculos de pacificación, que emergen como modelos interesantes para este campo. Es esencial democratizar la justicia restaurativa, colocando la teoría y la práctica directamente en el currículo académico. Esto conducirá a nuevas direcciones para el campo, haciendo que la justicia restaurativa sea más accesible para todos, especialmente en las escuelas donde los enfoques restaurativos son cada vez más prevalentes (Weitekamp, 2012; González et al., 2019). Aunque el análisis de la justicia restaurativa a menudo se considera simplista, es vital comprender que el apoyo y la rendición de cuentas siempre debe ir de la mano (Morrison, 2013). Se ha propuesto un marco para pensar en un sistema de justicia restaurativa y se han explorado los valores sociales para la justicia restaurativa (Weitekamp & Kerner, 2002). Los críticos de la justicia restaurativa han dado críticas reflexivas que reconocen los principios básicos de la justicia restaurativa, pero resaltan áreas de mejora.

Aunque se descubrió que los programas restaurativos son significativamente más efectivos que los procesos tradicionales de justicia penal, todavía es necesario realizar más investigaciones sobre la justicia restaurativa. Sin embargo, existen preocupaciones y se destacan aún más en una crítica de Chris Cunneen, quien describe algunas de las cuestiones clave que han surgido en las críticas a la justicia restaurativa. Esto proporciona una visión general de algunas de las cuestiones críticas que deben abordarse para que la justicia restaurativa avance aún más (McLaughlin & Hughes, 2003). En general, es necesario explorar nuevas direcciones y se debe lograr un equilibrio entre el análisis y las estrategias para cuestiones actuales como la responsabilidad de los padres de familia, el riesgo y la justicia restaurativa para garantizar que la justicia restaurativa siga siendo una alternativa eficaz a los procesos de justicia penal tradicionales.

CONCLUSIONES

Las prácticas restaurativas han mostrado resultados prometedores en la reducción de la reincidencia y la promoción de la curación en Colombia. Los procesos de justicia restaurativa fueron efectivos para reducir las tasas de reincidencia entre los delincuentes juveniles. Además, las prácticas restaurativas han tenido éxito en promover la curación y la reconciliación en regiones afectadas por conflictos. Sin embargo, también existen desafíos para la implementación de prácticas restaurativas en Colombia. Los actores de la justicia tradicional pueden resistirse al uso de prácticas restaurativas y los recursos pueden ser limitados. Además, garantizar la seguridad

y el bienestar de todas las partes involucradas puede ser un desafío, particularmente en casos que involucran delitos graves. A pesar de estos desafíos, existe potencial para expandir las prácticas restaurativas en Colombia y más allá. Al invertir en capacitación y recursos, promover la participación comunitaria y abordar las barreras culturales, las iniciativas de justicia restaurativa pueden continuar transformando los sistemas de justicia y promover la curación de todas las partes involucradas.

Las prácticas restaurativas han surgido como una alternativa prometedora a las medidas punitivas tradicionales en Colombia. Al reparar el daño, construir relaciones y promover la responsabilidad. Con apoyo e inversión continua, las prácticas restaurativas tienen el potencial de transformar los sistemas de justicia en Colombia y más allá, promoviendo la curación y la reconciliación para todas las partes involucradas.

La justicia restaurativa es un campo en evolución con muchos modelos prometedores que vale la pena explorar. Por ejemplo, los círculos de pacificación han surgido como un nuevo y apasionante enfoque en este campo (Weitekamp, 2012.). Sin embargo, es importante tener en cuenta que el apoyo y la rendición de cuentas siempre deben ir de la mano en la aplicación de la justicia restaurativa. Esto significa que tanto las víctimas como los agresores deben rendir cuentas de sus acciones (Morrison, 2013). Para promover la democratización de la justicia restaurativa, es esencial incluir la teoría y la práctica en los currículos académicos. Esto garantizaría que se comprendan mejor las nuevas direcciones para este campo y que más personas tengan acceso a enfoques de justicia restaurativa (González et al., 2019). La ambiciosa iniciativa de justicia restaurativa demuestra cómo la justicia restaurativa puede aplicarse en todos los niveles del sistema de justicia, social y escolar.

La justicia restaurativa tiene como objetivo mejorar el acceso a enfoques de justicia con el fin de promover un enfoque más holístico (Clairmont, 2013). Para mejorar el futuro de la justicia restaurativa es crucial continuar investigando y abordando cuestiones críticas que surgen en las críticas al campo. Por ejemplo, garantizar que los programas restaurativos sean accesibles para todos los que los necesitan es un desafío clave que requiere mayor atención por parte de los investigadores (Latimer et al., 2005.). Esto proporcionará más evidencia de la efectividad de los enfoques de justicia restaurativa y sugiere que deberían explorarse y desarrollarse más en el futuro (King, 2008). Finalmente, es importante que tanto los investigadores como los profesionales exploren nuevas direcciones y estrategias para temas de actualidad, como la responsabilidad parental, el riesgo y la justicia restaurativa. Esto ayudará a garantizar que la justicia restaurativa siga evolucionando y adaptándose para satisfacer las necesidades de la sociedad en su conjunto (Haines & Drakeford, 1998).

Entendiendo así, que la medida punitiva que se ha llevado a lo largo de la historia para impartir justicia no ha sido la más eficaz en el sentido de que el concepto de justicia debe repensarse, pueden tener otras medidas como la justicia y las prácticas restaurativas como medio para una nueva revisión que pueda funcionar a medida de las nuevas necesidades tanto sociales como culturales para transformar el contexto en su totalidad.

REFERENCIAS

- Cavanagh, T. (2009). Creating a new discourse of peace in schools: Restorative justice in education. *Journal for Peace and Justice Studies*, 18(1/2), 62-85. <https://doi.org/10.5840/peacejustice2009181/25>
- Clairmont, D. (2013). Penetrating the walls: implementing a system-wide restorative justice approach in the justice system. In *New directions in restorative justice* (pp. 269-289). Willan.
- Clamp, K. (2013). *Restorative justice in transition*. Routledge.
- Clamp, K., & Doak, J. (2012). More than words: Restorative justice concepts in transitional justice settings. *International criminal law review*, 12(3), 339-360.
- Dillard, R., Newman, T. J., & Kim, M. (2019). Promoting youth competence through balanced and restorative justice: A community based PYD approach. *Journal of Youth Development*, 14(4), 14-35. <https://doi.org/10.5195/jyd.2019.804>
- González, T., Sattler, H., & Buth, A. J. (2019). New directions in whole-school restorative justice implementation. *Conflict Resolution Quarterly*, 36(3), 207-220. <https://doi.org/10.1002/crq.21236>
- Haines, K., & Drakeford, M. (1998). *Young people and youth justice*. Macmillan.
- Hansberry, B. (2016). *A practical introduction to restorative practice in schools: Theory, skills and guidance*. Jessica Kingsley Publishers.
- Hernández, R. A. (2020). *Estándares internacionales de justicia restaurativa implementados con el Acuerdo de Paz en Colombia*
- Hopkins, B. (2002). Restorative justice in schools. *Support for Learning*, 17(3), 144-149. <https://doi.org/10.1111/1467-9604.00254>
- Johnstone, G. (2013). *Restorative justice: Ideas, values, debates*. Routledge.
- Johnstone, G., & Van Ness, D. (Eds.). (2013). *Handbook of restorative justice*. Routledge.
- Joseph-McCatty, A. A., & Hnilica, R. J. (2023). Restorative practices: The application of restorative circles in a case study school. *Teaching and Teacher Education*, 121. <https://doi.org/10.1016/j.tate.2022.103935>
- Karp, D. R., & Breslin, B. (2001). Restorative justice in school communities. *Youth & Society*, 33(2), 249-272. <https://doi.org/10.1177/0044118X01033002006>
- Kerber, G. (2003). Overcoming violence and pursuing justice: An introduction to restorative justice procedures. *The Ecumenical Review*, 55(2), 151-158.
- King, M. S. (2008). Restorative justice, therapeutic jurisprudence and the rise of emotionally intelligent justice. *Melb. UL Rev.*, 32, 1096.
- Latimer, J., Dowden, C., & Muise, D. (2005). The effectiveness of restorative justice practices: A meta-analysis. *The prison journal*, 85(2), 127-144. <https://doi.org/10.1177/0032885505276969>
- Liebmann, M. (2007). *Restorative justice: How it works*. Jessica Kingsley Publishers.
- Littlechild, B., & Sender, H. (2010). *The introduction of restorative justice approaches*

in young people's residential units: A critical evaluation.

- Lodi, E., Perrella, L., Lepri, G. L., Scarpa, M. L., & Patrizi, P. (2021). Use of restorative justice and restorative practices at school: A systematic literature review. *International Journal of Environmental Research and Public Health*, 19(1), 96. <https://doi.org/10.3390/ijerph19010096>
- Marshall, C. D. (2020). Restorative justice. *Religion Matters: The Contemporary Relevance of Religion*, 101-117.
- McLaughlin, E., & Hughes, G. (Eds.). (2003). *Restorative justice: Critical issues* (Vol. 3). Sage.
- Menkel-Meadow, C. (2007). Restorative justice: What is it and does it work? *Annu. Rev. Law Soc. Sci.*, 3, 161-187.
- Mohammad, T. (2020). The readiness of various communities for the implementation of restorative justice in the community setting: A perspective of community organization. *International Social Work*, 63(3), 386-398. <https://doi.org/10.1177/0020872818796152>
- Morrison, B. (2013). Restorative justice in schools. In *New directions in restorative justice* (pp. 50-76). Willan.
- Ptacek, J. (Ed.). (2009). *Restorative justice and violence against women*. Oxford University Press.
- Reimer, K. (2019). "The kids do a better job of it than we do": a Canadian case study of teachers addressing the hypocritical application of restorative justice in their school. *The Australian Educational Researcher*, 46(1), 59-73.
- Van Ness, D. W., Strong, K. H., Derby, J., & Parker, L. L. (2006). *Restoring justice: An introduction to restorative justice*.
- Van Ness, D. W., Strong, K. H., Derby, J., & Parker, L. L. (2022). *Restoring justice: An introduction to restorative justice*. Routledge.
- Van Ness, D., Morris, A., & Maxwell, G. (2001). Introducing restorative justice. *Restorative justice for juveniles: Conferencing, mediation and circles*, 3-16.
- Velez, G., Hahn, M., Recchia, H., & Wainryb, C. (2020). Rethinking responses to youth rebellion: Recent growth and development of restorative practices in schools. *Current opinion in psychology*, 35, 36-40. <https://doi.org/10.1016/j.copsyc.2020.02.011>
- Weber, C., & Vereenoghe, L. (2020). Reducing conflicts in school environments using restorative practices: A systematic review. *International Journal of Educational Research Open*, 1, 100009.
- Weitekamp, E. G. (2012). Restorative justice: Present prospects and future directions. In *Restorative justice: Theoretical foundations* (pp. 344-360). Willan.
- Weitekamp, E. G., & Kerner, H. J. (2002). Restorative justice. *Theoretical Foundations*. Cullompton.